



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001-41-05-004-2020-00547-00

Dentro del proceso ordinario labora de única instancia, promovido por HUGO HUMBERTO ORREGO METRIO contra ELECTRICAS DE MEDELLIN COMERCIAL S.A.S., se **ADMITE** la presente demanda por cumplir con las exigencias consagradas en los Artículos 25 y 26 del C.P. del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. DIANA ALEXANDRA MORALES BUILES portadora de la T.P. No. 147.980 del C.S. de la J. en calidad de apoderada principal, y al Dr. ALEJANDRO URIBE TANGARIFE portador de la T.P 159.697 del C.S de la J., en calidad de apoderado sustituto, para representar a la parte demandante dentro del presente proceso, de conformidad con el poder otorgado.

Se dispone la notificación de dicho proceso al demandado, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 8° del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, remitiendo copia de la presente providencia. Se le corre traslado legal para que se sirva darle contestación a la demanda en la audiencia única de conciliación obligatoria, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, trámite y juzgamiento.

En consecuencia, se fija la fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA ÚNICA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, TRAMITE Y JUZGAMIENTO, el día SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), fecha en la cual las partes deberán comparecer con o sin apoderado so pena de incurrir en las sanciones procesales contempladas en el Artículo 77 del C.P. Laboral y de la Seguridad Social, y aportar las pruebas que pretendan hacer valer dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ**

Emv

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 169, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 23 de NOVIEMBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria**

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1e1069bb7ae087ee847b52d0ed58a033caefd270b0416ead19fd28
a27d6d9a7e**

Documento generado en 20/11/2020 02:46:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>